



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

1040

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Andratx por el cual se aprueba inicialmente la modificación de créditos 1/2025

Aprobado inicialmente en sesión *ordinaria* del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de enero de 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Andratx, documento firmado electrónicamente (3 de febrero de 2025)

La alcaldesa-presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado)